

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2025/15362 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 9/2025, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2025 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Estado de gastos

Aplicación			Descripción	Suplemento de crédito
Orgánica	Progr.	Económica		
02	1621	46300	MANCOMUNIDAD RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	23.747,95 €
24	943	46301	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA BAIXA	15.013,41 €
TOTAL				38.761,36 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, de acuerdo con el que establece el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Favara, 15 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

